

DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto el contrato de la obra de: "URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL MERCADO DE ABASTOS FASE III", con un tipo de licitación de 686.245,33Euros.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentan las siguientes empresas:

PLICA Nº 1.- ANTONIO FRANCO E HIJOS S.L.

PLICA Nº 2.- ASFALTOS LEON S.A.

PLICA Nº 3.- CYMOTSA

PLICA Nº 4.- MANCENIDO PROYECTOS Y OBRAS S.A.

PLICA Nº 5.- SDAD CRS S.A.

PLICA Nº 6.- CMT ALGAR S.L.

PLICA Nº 7.- BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.

PLICA Nº 8.- CORRAL JA:EZ CONSTRUCCIONES S.L.

PLICA Nº 9.- ARCEBANSA

PLICA Nº 10.- ESPINA OBRAS HIDRAULICAS S.A..

RESULTANDO, que una vez examinada la documentación administrativas, se propone admitir a las entidades presentadas.

RESULTANDO que se procedió a la apertura de la oferta económica con el siguiente resultado:

PLICA 1: ANTONIO FRANCO E HIJ	OS S.L 644.727,49€ iva incluido.
PLICA 2: ASFALTOS LEON S.A	655.776,04€ iva incluido.
PLICA 3: CYMOTSA	664.285,47€ iva incluido.
PLICA 4: MANCEÑIDO PROY. Y OE	BRAS S.A 650.217,44€ iva incluido.
PLICA 5:SDAD CRS S.A	681.784,75€ iva incluido.
PLICA 6: CMT ALGAR S.L	672.600,00€ iva incluido.
PLICA 7: BEGAR C. Y C. S.A	639.923,77€ iva incluido.
PLICA 8: CORRAL JAÑEZ S.L	638.000,00€ iva incluido.
PLICA 9: ARCEBANSA	631.345,69€ iva incluido.
PLICA 10: ESPINA O.H. S.A	610.826,97€ iva incluido

RESULTANDO, que realizadas las oportunas valoraciones por los Servicios Técnicos y Económicos correspondientes, con el siguiente resultado:



Ayuntamiento de Ponferrada

PLICA	LICITADORR	TECNICA	ECONOMI	TOTAL
			CA	
1	Antonio Franco e Hijos SL	7,50	2,20	9,70
2	Asfaltos León SA	6,75	1,60	8,35
3	Cymotsa	7,00	1,16	8,16
4	Manceñido Proyectos y obras SA	7,00	1,91	8,91
5	SDAD CRS SA	7,70	0,24	7,94
6	CMT Algar SL	0,50	0,72	1,22
7	Begar Construcciones y Contratas	4,50	2,46	6,96
	SA			
8	Corral Jañez SL	5,00	2,56	7,56
9	Arcebansa	6,50	2,91	9,41
10	Espina Obra Hidráulica SA	4,90	4,00	8,90

RESULTANDO que siendo la oferta más valorada Técnica y económicamente la oferta presentada por la entidad ANTONIO FRANCO E HIJOS S.L. por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del contrato de obra de: "URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL MERCADO DE ABASTOS FASE III" a la entidad ANTONIO FRANCO E HIJOS S.L. en el precio de su oferta de 644.727,49 Euros y resto de condiciones fijadas en su oferta, y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., ACUERDA:

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto.

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el contrato de: "URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL MERCADO DE ABASTOS FASE III" a la entidad ANTONIO FRANCO E HIJOS S.L. en el precio de su oferta de 644.727,49€ y en el plazo de ejecución y resto de condiciones fijadas en su oferta.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el BOP o en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

- 1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fín de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.



Ayuntamiento de Ponferrada

- 3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.
- 5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 27.789,98€. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.
 - 6.- Pago anuncio.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el B.O.P. o en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Ponferrada, 20 de febrero de 2009. EL SECRETARIO,